

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

13112 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Juzgado Central de lo Penal

Por haberse acordado en la causa referenciada, a la persona jurídica que se indica, se llama en calidad de responsable civil subsidiaria, para que se presente en este Juzgado en el plazo de diez días.

Rutelicor, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba.

Tomo 1109, Sección 8, Hoja 10482.

CIF.: B14448799.

Último domicilio conocido: Ctra. Lucena-Loja, KM 19. RUTE, Córdoba.

Datos de la causa

Causa: Procedimiento Abreviado 23/2013 M.

Delito: defraudación tributaria. Trama Talikja-Rody.

Prevención legal:

Artículo 839 bis Ley de Enjuiciamiento Criminal. La persona jurídica imputada únicamente será llamada mediante requisitoria cuando no haya sido posible su citación para el acto de primera comparecencia por falta de un domicilio social conocido.

La requisitoria de la persona jurídica se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» o en cualquier otro periódico o diario oficial relacionado con la naturaleza, el objeto social o las actividades del ente imputado.

Transcurrido el plazo fijado sin haber comparecido la persona jurídica, se la declarará rebelde, continuando los trámites procesales hasta su conclusión.

Encargo de busca:

Deberá comparecer en este Juzgado, a través de su representante legal, para ser citada al Juicio Oral que se celebrará los próximos días 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 y 30 de septiembre y 1, 6, 7, 8, 14, 15 y 16 de octubre de 2015

Madrid, 7 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150016081-1